Firmado digitalmente por ROSAS CHAVEZ HAYDEE VICTORIA FIR 08176227 hard
Cargo: Viceministra De Patrimonio Cultural E Industrias Cultur
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.12.2023 23:39:33 -05:00

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

San Borja, 14 de Diciembre del 2023

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 000321-2023-VMPCIC/MC

VISTOS; el Informe N° 000743-2023-DGPA/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; la Hoja de Elevación N° 000852-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 21 de la Constitución Política del Perú, los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, asimismo, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación dispone que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la norma dispone que todo bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de carácter prehispánico, es de propiedad del Estado, así como sus partes integrantes o accesorias y sus componentes descubiertos o por descubrir, independientemente de que se encuentre ubicado en predio de propiedad pública o privada; y su ámbito tiene la condición de intangible, inalienable e imprescriptible;

Que, conforme a lo previsto en el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, una de las funciones exclusivas del Ministerio de Cultura consiste en realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del patrimonio cultural de la Nación;

Que, en el marco de lo establecido en el literal a) del artículo 14 de la ley acotada, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, tiene entre sus funciones formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del patrimonio cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural De la Nación;

Que, el artículo VI del Título Preliminar del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2022-MC, establece que complejo arqueológico monumental es el conjunto de bienes inmuebles prehispánicos con un valor singular y excepcional debido a su extensión, monumentalidad y ordenamiento espacial arquitectónico; contiene edificaciones ceremoniales, administrativas, funerarias u otras, y su diseño y fisonomía deben conservarse;

Firmado digitalmente por CORDOVA HERRERA Gilberto Martin FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.12.2023 20:13:33 -05:00

Firmado digitalmente por ESPINOZA SALVATIERRA Jerry FAU 20537630222 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.12.2023 19:17:47 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: WNG8UBK

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa María Lob Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Que, mediante el Informe N° 014-2016-RDR/DSFL/DGPA/VMPCIC/MC, se valida el expediente de declaratoria, así como el expediente técnico del Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu, con un ámbito que comprende un área de 8252.89 m2 (Sector A), 157875.77 m2 (Sector B) y 2787.27 m2 (Sector C), información técnica contenida en el plano PP-019-MC-DGPA-DSFL-2013 WGS84;

Que a través del Informe N° 000648-2022/DDC APU/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, traslada el Informe N° 000486-2022/DDC APU-DVV/MC mediante el cual presenta una modificación a la propuesta de delimitación del Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu debido a que el polígono elaborado en el año 2013 tenía desfases en algunos sectores, donde se superpone a la trocha carrozable que divide el monumento en tres sectores;

Que, mediante el Informe Nº 00191-2022-DSFL-NGC/MC, se recomienda declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Complejo Arqueológico Monumental "Muyu Muyu sectores A, B y C" ubicado en el distrito de Tapairihua, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac y aprobar su expediente de declaratoria compuesto por la ficha técnica de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, la ficha oficial de inventario de monumento arqueológico, ficha de registro fotográfico y el expediente técnico compuesto por la memoria descriptiva, la ficha técnica y los planos perimétricos según los siguientes datos técnicos: Plano código: PP-022-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, con un área de 8143.47 m2 (0.8143 ha.) y perímetro de 405.14 m, correspondiente al sector A; Plano código: PP-019-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, con un área de 15,4991.08 m2 (15.4991 ha.) y perímetro 1868.30 m. correspondiente al sector B; y Plano código: PP-023-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, con un área de 2673.55 m2 (0.2673 ha.) y perímetro de 215.74 m. correspondiente al sector C;

Que, con Informe 001285-2023-DSFL/MC, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, en uso de las facultades previstas en los numerales 62.7, 62.8 y 62.9 del artículo 62 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, con sustento de los Informes N° 000191-2022-DSFL-NGC/MC, N° 000060-2022-DSFL-MYM/MC y N° 000409-2023-DSFL-VCV/MC, valida el procedimiento para la aprobación del expediente técnico y declaratoria como integrante del Patrimonio Cultural de la Nación del Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu, Sectores A, B y C, sustentando su importancia, valor y significado que corresponde la clasificación de complejo arqueológico monumental;

Que, a través del Memorando Nº 000193-2022-DGPI/MC la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas remite los Informes N° 000029-2022-DCP/MC y Nº 0000007-2022-DCP-LYL/MC, por el cual la Dirección de Consulta Previa concluye que la propuesta de declaratoria y delimitación del Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu se superpone a las comunidades campesinas Tiaparo y Tapayrihua, así como a los anexos Choccemarca, Quishque, Flor de Huarancca y Huayao; las mismas que se encuentran identificadas como parte de los pueblos Quechuas; advirtiéndose que esta medida podría afectar directamente los derechos colectivos: i) a la tierra y territorio; ii) a la autonomía; iii) a los recursos naturales; iv) a la identidad cultural; y, v) a decidir/elegir prioridades de desarrollo de las comunidades campesinas de Tapayrihua, Tiaparo, y anexos Quishque, Chocchemarca, Flor de Huarancca y Huayao, identificadas como parte de los pueblos Quechuas, por lo que corresponde realizar la consulta previa;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: WNG8UBK

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Que, en virtud de los derechos colectivos reconocidos a los pueblos indígenas u originarios incorporados a nuestra legislación con la entrada en vigencia del Convenio 169 de la OIT, se ha incorporado el análisis de las expresiones y manifestaciones culturales relacionadas a la ocupación del espacio, acceso tradicional, su relación con sus tierras tradicionales, su actividad agrícola y pecuaria en el territorio donde se ubica el complejo arqueológico monumental, adecuado a las dinámicas sociales existentes que han mantenido la vigencia de lo que se propone como patrimonio cultural de la Nación;

Que, conforme lo prevé el Convenio 169 de la OIT, el Estado peruano debe aplicar las disposiciones de aquel reconociendo y protegiendo los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de los pueblos, tomando en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente; además, debe respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; asimismo, deben adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo;

Que, mediante el Memorando Nº 001208-2023-DSFL/MC, se remitió a la Dirección de Consulta Previa, el Informe Final del Proceso de Consulta Previa sobre el proyecto de resolución que declara y aprueba el expediente técnico del Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu, Sector A, B y C, adjuntándose para el efecto, el Acta de Consulta Previa, suscrita el 26 de noviembre de 2022, la misma que contiene acuerdos y compromisos suscritos entre el Ministerio de Cultura y las Comunidades Campesinas Tapayrihua, Tiaparo y anexos Quishque, Chocchemarca, Flor de Huarancca y Huayao;

Que, respecto al desacuerdo de la Comunidad Campesina de Tiaparo y el anexo Flor de Huarancca, se precisa que el Ministerio de Cultura, como entidad promotora del proceso de consulta previa, agotó todos los medios posibles previstos en la legislación vigente a efectos de generar un escenario de diálogo con la Comunidad Campesina de Tiaparo y el Anexo Flor de Huarancca, no pudiendo lograrse dicho cometido;

Que, habiéndose realizado la convocatoria a la reunión de diálogo con la Comunidad Campesina de Tiaparo y Anexo Flor de Huarancca mediante la Carta N° 144-2023-DSFL/MC de fecha 8 de mayo de 2023 y la Carta N° 164-2023-DSFL/MC de fecha 25 de mayo de 2023, no se obtuvo respuesta a la mencionada convocatoria, y habiendo cumplido con realizar la etapa de diálogo con la Comunidad Campesina Tapayrihua y los Anexos Quishque, Chocchemarca y Huayao, en virtud de lo dispuesto por el numeral 21.2 del artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC, se da por concluido el proceso de consulta previa;

Que, a través del Oficio Nº 001161-2022-DDC APU/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac remite el Informe Nº 000697-2022-DDC-APU-DVV/MC, concluyendo que no se cuenta con CIRAS sobre los ámbitos arqueológicos del Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu sectores A, B, y C;

Que, mediante el Informe Nº 0000060-2022-DSFL-MYM/MC, se concluye el diagnóstico físico legal del Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu Sectores A,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: WNG8UBK

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

B y C, elaborando el Plano Temático con el código PTEM-093-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, resultando que el sector A, se ubica parcialmente sobre el ámbito inscrito en la Partida N° 11017941 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay adscrita a la Zona Registral N° X - Sede Cusco, a favor de la Comunidad Campesina de Tiaparo, con el área superpuesta de 1 435.43m2 (17.63%), y el saldo restante se encuentra en ámbito sin antecedente registral con un área de 6 708.04 (82.37%);

Que, el Sector B, se encuentra ubicado parcialmente sobre el ámbito inscrito en la Partida N° 11017941 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay adscrita a la Zona Registral N° X - Sede Cusco, a favor de la Comunidad Campesina de Tiaparo, con el área superpuesta de 52 211.86m2 (33.69%), y el saldo restante se encuentra en ámbito sin antecedente registral con un área de 102 779.22 (66.31%); el Sector C, se ubica parcialmente sobre el ámbito inscrito en la Partida N°11017941 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay adscrita a la Zona Registral N° X - Sede Cusco, a favor de la Comunidad Campesina de Tiaparo, con el área superpuesta de 16.00m2 (0.60%); y el saldo restante se encuentra en ámbito sin antecedente registral con un área de 2657.54 (99.40%);

Que, adicionalmente, de la comparación gráfica con la base de datos de concesiones mineras disponible en el Sistema de Información Geológico y Catastral Minero (GEOCATMIN) desarrollado por INGEMMET, el Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu Sectores A, B y C, se superpone con los siguientes derechos mineros: el sector A se superpone totalmente con la concesión minera CHANCA 6 con código 010248298 cuyo petitorio se encuentra vigente a favor de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERU con un área de superpuesta de 8 143.47m2 (100.00%);

Que, el sector B se superpone totalmente con la concesión minera CHANCA 6 con código 010248298 cuyo petitorio se encuentra vigente a favor de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERU con un área de superpuesta de 154 991.08m2 (100.00%). Mientras que el sector C, se superpone parcialmente con la concesión minera CHANCA 6 con código 010248298 cuyo petitorio se encuentra vigente a favor de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERU con un área de superpuesta de 863.88m2 (32.31%) y la concesión minera YASHNI con código 010370096 cuyo petitorio se encuentra vigente a favor de la empresa DEL SUROESTE S.A. con un área de superpuesta de 1809.67m2 (67.69%);

Que, en cuanto a los saldos restantes de los sectores A, B y C que se encuentra en ámbito sin antecedente registral, corresponde aplicar lo señalado por el artículo 13 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, el cual dispone que *el Ministerio de Cultura es el titular para solicitar la inscripción de la condición cultural del bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación ante la oficina registral en cuya jurisdicción se encuentra el bien, así como la inmatriculación de este bien inmueble en favor del Estado,* por que corresponde realizar la primera inscripción de dominio y solicitar la inscripción de la condición cultural del bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación ante la Oficina Registral de Abancay adscrita a la Zona Registral Nº X - Sede Cusco;

Que, mediante Carta Nº 000390-2022-DSFL/MC, con acta Nº 10264-1-1, se notificó a SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU la propuesta de declaración y delimitación del Complejo Arqueológico Monumental Muyu

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: WNG8UBK

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
0 3 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Muyu, otorgándoles un plazo no mayor de diez días hábiles para que puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes. En respuesta se recibió el Escrito Nº 1, ingresado mediante el Expediente Nº 2022-0136446, solicitando la ampliación de diez días hábiles adicionales al plazo otorgado, no obstante, no se ha recibido comunicación posterior hasta la fecha;

Que, adicionalmente, mediante Carta Nº 000393-2022-DSFL/MC, con acta Nº 10382-1-1 se le notificó a la Minera del Suroeste S.A.C, la propuesta de declaración y delimitación del Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu, otorgándole un plazo no mayor de diez días hábiles para que puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes, no obstante, no se ha recibido comunicación hasta la fecha;

Que, en observancia del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, de las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y conforme a la delegación conferida a través de la Resolución Viceministerial N° 021-2016-VMPCIC-MC y la Resolución Ministerial 365-2017-MC se concluye que, se ha cumplido con el proceso de consulta previa y con las notificaciones a los interesados y/o a los que pueden verse afectados con el presente procedimiento;

Que, el Ministerio de Cultura, conforme con el artículo 13 de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, tiene las facultades para las acciones de saneamiento físico legal de los predios del Estado que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación mediante su inscripción en los Registros Públicos;

Que, mediante el Informe N° 000743-2023-DGPA/MC la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, en uso de las facultades previstas por el numeral 59.2 del artículo 59 del ROF, esto es, la prerrogativa para identificar, inventariar y registrar los monumentos arqueológicos con fines de declaración y delimitación, emite opinión favorable para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y su correspondiente delimitación del Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu y disponer la primera inscripción de dominio del ámbito sin antecedentes registrales;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios; el Decreto Supremo N° 011-2022-MC, que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu ubicado en el distrito de Tapairihua, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, de acuerdo a los datos que se consignan en el siguiente cuadro:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: **WNG8UBK**

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Departamento	Apurímac			
Provincia	Aymaraes			
Nombre del Complejo Arqueológico Monumental	Distrito	Sector	Datum WGS84 Zona 18	
			UTM Este	UTM Norte
MUYU MUYU	Tapairihua	A	701162.0963	8435078.3756
		B	701376.5520	8434996.9694
		C	702021.6664	8434658.1037

Artículo 2. Aprobar el expediente de declaratoria (ficha oficial de inventario de monumentos arqueológicos prehispánicos, ficha técnica para declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, ficha de registro fotográfico) y el expediente técnico (memoria descriptiva, ficha técnica, plano perimétrico) del Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu según los datos técnicos que se detallan a continuación:

Nombre del Complejo Arqueológico Monumental	Número de plano en Datum WGS84	Sector	Área(m^2)	Área(ha)	Perímetro (m)
Muyu Muyu	PP-022-MC_DGPA/DSFL-2022 WGS84	A	8143.47	0.8143	405.14
	PP-019-MC_DGPA/DSFL-2022 WGS84	B	154991.08	15.4991	1868.30
	PP-023-MC_DGPA/DSFL-2022 WGS84	C	2673.55	0.2673	215.74

Artículo 3. Encargar a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal inscribir la condición cultural sobre la Partida 11017941 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay, Zona Registral Nº X - Sede Cusco respecto a las áreas que se encuentran ubicadas dentro del polígono del expediente técnico aprobado en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 4. Disponer la primera inscripción de dominio de las áreas sin antecedentes registrales a favor del Estado, representado por el Ministerio de Cultura; realizar su actualización en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal – SINABIP; y la inscripción de la condición de Patrimonio Cultural de la Nación sobre las partidas generadas ante la Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay, Zona Registral Nº X-Sede Cusco, respecto del expediente técnico aprobado en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 5. Disponer el cumplimiento de los acuerdos y compromisos contenidos en el Acta de Consulta Previa, suscrita el 26 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Cultura y las comunidades campesinas Tapayrihua y anexos Quishque, Chocchemarca y Huayao.

Artículo 6. Permitir el ingreso a las zonas agrícolas y áreas de pastoreo ubicadas dentro del polígono de la Zona Arqueológica Monumental Muyu Muyu Muyu sectores A, B y C a los miembros de las comunidades campesinas Tapayrihua, Tiaparo y anexos Quishque, Chocchemarca, Huayao y Flor de Huarancca, así como los usos tradicionales (agricultura, pastoreo y actividades ceremoniales) que a la fecha se vienen realizando

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: WNG8UBK

Ministerio de Cultura
Copia Certificada

0 3 ENE. 2024

Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

dentro del polígono, siempre que no afecten negativamente la integridad del Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu sectores A, B y C.

Artículo 7. Disponer que cualquier proyecto de obra nueva, caminos, carreteras, canales, denuncios mineros o agropecuarios, obras habitacionales y otros colindantes que pudiese afectar o alterar al Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu sectores A, B y C debe contar con la aprobación previa del órgano competente del Ministerio de Cultura.

Artículo 8. Remitir copia certificada de la presente resolución y el expediente técnico y de declaratoria del Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu sectores A, B y C a las comunidades campesinas Tapayrihua, Tiaparo y anexos Quishque, Chocchemarca, Huayao y Flor de Huarancca; al Ministerio de Energía y Minas, a la SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU, a la Minera del Suroeste S.A.C, y al Gobierno Regional de Apurímac, para los fines correspondientes.

Artículo 9. Remitir copia certificada de la presente resolución y el expediente técnico y de declaratoria del Complejo Arqueológico Monumental Muyu Muyu sectores A, B y C a la Municipalidad Distrital de Tapairihua; Municipalidad Provincial de Aymaraes; a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac para conocimiento y a efectos de que el citado Complejo Arqueológico Monumental sea considerada dentro de los planes de ordenamiento territorial.

Artículo 10.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano". La presente resolución y sus anexos se publican en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación de la resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

HAYDEE VICTORIA ROSAS CHAVEZ
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: **WNG8UBK**

FICHA TÉCNICA PARA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN*

TIPO DE PATRIMONIO	:	Monumento Arqueológico Prehispánico
CLASIFICACIÓN	:	Zona Arqueológica Monumental
NOMBRE DEL PATRIMONIO	:	Muyu Muyu (Sector A, B y C)
OTROS NOMBRES	:	-
UBICACIÓN POLÍTICA	:	Distrito: Tapairihua Provincia: Aymaraes Departamento y/o Región: Apurímac
UTM Referencial	:	**Sector A** Este: 701162.0963 Norte: 8435078.3756 **Sector B** Este: 701376.5520 Norte: 8434996.9694 **Sector C** Este: 702021.6664 Norte: 8434658.1037
ANTIGÜEDAD	:	Aproximadamente 700 años
FILIACIÓN CRONOLÓGICA	:	Intermedio Tardío-Horizonte Tardío
FILIACIÓN CULTURAL	:	Etnias locales de Apurímac e Inca
FUNCIÓN	:	Residencial, ceremonial, agrícola y funeraria
REG. CATASTROS ARQ.	:	-
DESCRIPCIÓN	:	La Zona Arqueológica Monumental Muyu Muyu está dividida en tres sectores, debido a la construcción de una trocha carrozable que ha seccionado al monumento. El Sector A, denominado de Huchuy Muyu Muyu, se encuentra al noroeste del cerro Muyu Muyu. En este sector se han registrado alrededor de 25 recintos en mal estado de conservación, los cuales son de planta circular y rectangular, y fueron construidos adosados a los afloramientos rocosos Las estructuras fueron elaboradas con piedra canteada unida con argamasa de barro, con aparejo irregular, con acabado caravista. Los paramentos, al parecer, tenían un revoque de arcilla y con un acabado de pintura. Se ha podido registrar muros de hasta 1.30 m de altura, y en comparación con los otros dos sectores, es aquí donde se nota una mejor factura en la construcción. Se ha identificado la construcción de muros de contención en las laderas, que sirvieron para nivelar el terreno y dar estabilidad. Algunos de los muros

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:31:36 -05:00

han sido cortados por la habilitación de la mencionada carretera.

En este sector se registra restos de un canal que al parecer viene desde la localidad de Choccemarca. El canal fue cortado por la habilitación de la carretera que da acceso a los cerros Wipani y Llagsapata, lugar de la exploración minera de Southern Perú.

En el Sector B, denominado de Hatun Muyu Muyu, se ha registrado alrededor de 30 recintos de planta circular, sin un patrón de distribución definido, que se asocian a patios pequeños que habrían servido como ejes articuladores de comunicación.

Las estructuras fueron elaboradas con piedra caliza unida con argamasa de barro y grava. Se ha podido registrar muros que varían entre 1 a 2 m de altura con un ancho de 0.60 m. El regular estado de conservación de algunas de las estructuras, ha permitido registrar los vanos de acceso y nichos de forma cuadrada, propios del estilo arquitectónico asociado a los grupos locales de Apurímac.

Se ha podido registrar que antes de la construcción de los recintos circulares, fue necesario nivelar el terreno.

En la ladera sur se ha identificado andenes, cuyos muros de contención han sido construidos con piedras calizas de forma irregular, que siguen la topografía del terreno.

En el Sector C, denominado de Muyo Orqo, ubicado en el sector Valiente Pata. Aquí se registra un *ushnu* de uso ceremonial, de planta circular, construido con tres plataformas cuyos paramentos fueron elaborados con la técnica tipo pirca.

Las estructuras que probablemente se encontraban asociadas al *ushnu* han sido destruidas por la habilitación de la trocha carrozable.

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

MAPA O PLANO REFERENCIAL:

PP-019-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, ESCALA: 1/1000
PP-022-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, ESCALA: 1/3000
PP-023-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, ESCALA: 1/1000

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:32:02 -05:00

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

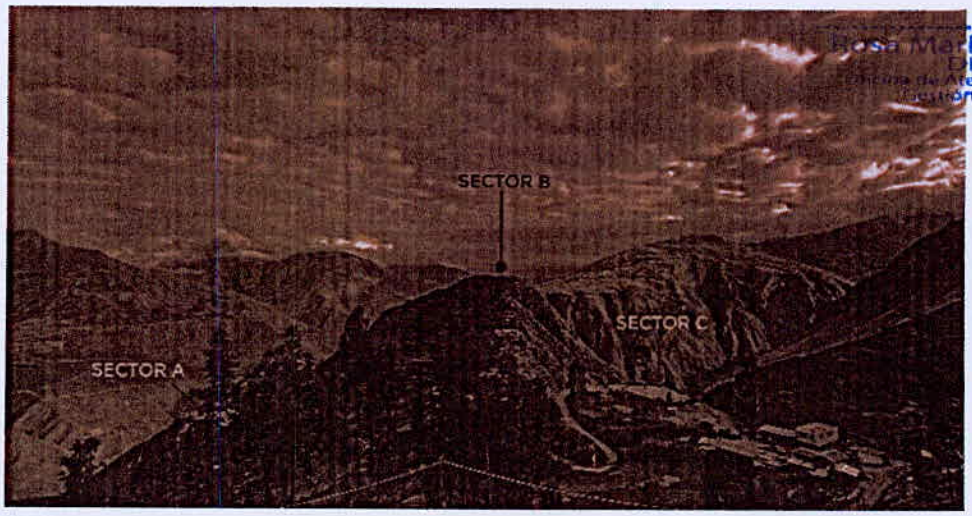

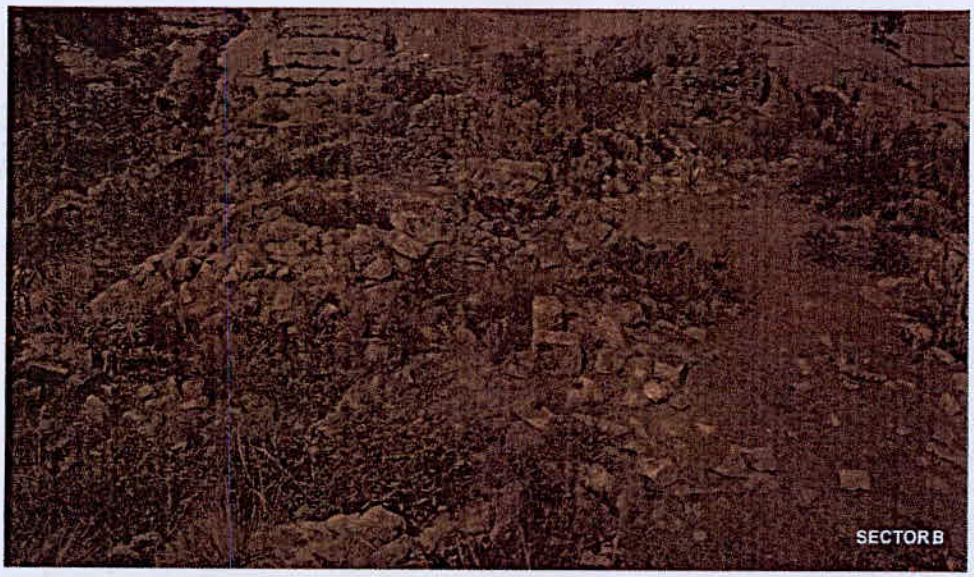

Fotografías de las estructuras de piedra identificadas en los tres sectores de Muyu Muyu.

Firma y sello de Arqla.
Rosio Díaz Ruiz
R.N.A. N° 0610

Lic. Nadia Vanessa Gamarra Carranza
R.N.A. Nº BG-0638

Base legal: Ley N° 27721, Ley que declara de Interés Nacional el Inventario, Catastro, Investigación, Conservación, Protección y Difusión de los Sitios y Zonas Arqueológicas del país, Capítulo II, Artículos 8 y 11 del Reglamento de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
Base técnica: Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado mediante D.S. N° 003-2014-MC del 04.10.2014.

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:32:30 -05:00

PERÚ | Ministerio de Cultura

FICHA OFICIAL DE INVENTARIO
DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS PREHISPANICOS

(Aprobada por Acuerdo N° 92 de fecha 15/02/08 y la Resolución Directoral Nacional 452/INC, de fecha 27/03/08)

I. DATOS GENERALES

N° FICHA:
FECHA: AGOSTO 2022

I.1 PROYECTO:

I.2 OTROS:

I.3 MONUMENTO ARQUEOLOGICO PREHISPANICO: Muyu Muyu Sector A, B y C **N° REGISTRO:**

I.4 OTROS NOMBRES DEL MONUMENTO:

I.5 REFERENCIAS GENERALES: (CATASTROS, INVENTARIOS Y/O INVESTIGACIONES)

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

II. UBICACIÓN

II.1 Ubicación Política:

Departamento:	Apurímac	Anexo:	Estancia:
Provincia:	Aymaraes	Centro Poblado:	Otro:
Distrito:	Tapairihua	Comunidades: Tiaparo/Tapairihua	Dirección:

II.2 Ubicación Geográfica:

		Zonas (Proy. UTM):		Coordenadas (UTM):	
Carta Nacional:	29P – Chalhuanca, 1/100,000				
SECTOR A		Zona 17		Este (X):	701162.0963
Área aprox. (m²):	8143.47 m²	Zona 18	X	Norte (Y):	8435078.3756
Perímetro aprox. (m):	405.14 m	Zona 19		Datum:	WGS 84
Altitud (m.s.n.m.):	3420	Orientación		Este a oeste	
SECTOR B		Zona 17		Este (X):	701376.5520
Área aprox. (m²):	15,4991.08 m²	Zona 18	X	Norte (Y):	8434996.9694
Perímetro aprox. (m):	1868.30 m	Zona 19		Datum:	WGS 84
Altitud (m.s.n.m.):	3420	Orientación		Este a oeste	
SECTOR C		Zona 17		Este (X):	702021.6664
Área aprox. (m²):	2673.55 m²	Zona 18	X	Norte (Y):	8434658.1037
Perímetro aprox. (m):	215.74 m	Zona 19		Datum:	WGS 84
Altitud (m.s.n.m.):	3420	Orientación		Este a oeste	

Valle Bajo:		Medio:		Alto: X	
Río:		Margen derecha:		Margen Izquierda:	X
Cuenca:					
Cerro (cima):	Muyu Muyu	Desierto:		Nevado:	
Cerro (ladera):	X	Laguna:		Pedregal:	
Abra:		Llanura:		Quebrada:	
Cañón:		Meseta:		Otro:	

Descripción: El monumento arqueológico se ubica en la cima del cerro Muyu Muyu.

Colindancia

Norte	Trocha carrozable	Sur	Trocha carrozable y ladera de cerro Muyu Muyu
Este	Ladera del cerro Muyu Muyu	Oeste	Trocha carrozable

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:28:05 -05:00

III. ACCESO

Asfaltado:		Herradura:		Férrea:		Fluvial:	
Afirmado:		Trocha:	X	Aérea:		Lacustre:	
Otros:							

Proviene de: Se accede desde la ciudad de Abancay hacia el centro poblado de Tapayrihua por una carretera en su mayoría asfaltada siguiendo el curso del río Antabamba, hasta iniciar un ascenso por una trocha carrozable. Desde el centro poblado se sigue la trocha carrozable. Desde el centro poblado se sigue la trocha carrozable que da acceso al lugar de exploración de la Minera Southern Perú, hasta el cerro Muyu Muyu, lugar donde se encuentra el monumento arqueológico del mismo nombre.

Distancia aproximada: Desde CP Tapairihua a 20 minutos en vehículo.

IV. DESCRIPCION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO PREHISPANICO

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

IV.1 Clasificación de Monumento:

a. Zonas Arqueológicas Monumentales X
b. Sitios Arqueológicos
c. Zonas de Reserva Arqueológica
d. Elementos Arqueológicos Aislados
e. Paisaje Arqueológico

IV.2 Tipo de Sitio: Monumento arqueológico prehispánico con evidencia de áreas residenciales, ceremoniales, agrícolas y funerarias

IV.3 Descripción:

La Zona Arqueológica Monumental Muyu Muyu está dividida en tres sectores, debido a la construcción de una trocha carrozable que ha seccionado al monumento. El Sector A, denominado de Huchuy Muyu Muyu, se encuentra al noroeste del cerro Muyu Muyu. En este sector se han registrado alrededor de 25 recintos en mal estado de conservación, los cuales son de planta circular y rectangular, y fueron construidos adosados a los afloramientos rocosos

Las estructuras fueron elaboradas con piedra canteada unida con argamasa de barro, con aparejo irregular, con acabado caravista. Los paramentos, al parecer, tenían un revoque de arcilla y con un acabado de pintura. Se ha podido registrar muros de hasta 1.30 m de altura, y en comparación con los otros dos sectores, es aquí donde se nota una mejor factura en la construcción.

Se ha identificado la construcción de muros de contención en las laderas, que sirvieron para nivelar el terreno y dar estabilidad. Algunos de los muros han sido cortados por la habilitación de la mencionada carretera.

En este sector se registra restos de un canal que al parecer viene desde la localidad de Choccemarca. El canal fue cortado por la habilitación de la carretera que da acceso a los cerros Wipani y Llagsapata, lugar de la exploración minera de Southern Perú.

En el Sector B, denominado de Hatun Muyu Muyu, se ha registrado alrededor de 30 recintos de planta circular, sin un patrón de distribución definido, que se asocian a patios pequeños que habrían servido como ejes articuladores de comunicación.

Las estructuras fueron elaboradas con piedra caliza unida con argamasa de barro y grava. Se ha podido registrar muros que varían entre 1 a 2 m de altura con un ancho de 0.60 m. El regular estado de conservación de algunas de las estructuras, ha permitido registrar los vanos de acceso y nichos de forma cuadrada, propios del estilo arquitectónico asociado a los grupos locales de Apurímac.

Se ha podido registrar que antes de la construcción de los recintos circulares, fue necesario nivelar el terreno.

En la ladera sur se ha identificado andenes, cuyos muros de contención han sido construidos con piedras calizas de forma irregular, que siguen la topografía del terreno.

En el Sector C, denominado de Muyo Orqo, ubicado en el sector Valiente Pata. Aquí se registra un ushnu de uso ceremonial, de planta circular, construido con tres plataformas cuyos paramentos fueron elaborados con la técnica tipo pirca.

Las estructuras que probablemente se encontraban asociadas al ushnu han sido destruidas por la habilitación de la trocha carrozable.

IV.2 Material Constructivo:

Barro: X Piedra: X Otros (madera, caña, huesos, etc.):

IV.2.1 Elemento Constructivo:

Piedra sin trabajar:		Piedra Canteada:	X	Piedra Labrada:	X
Adobe hecho a mano:		Adobe hecho en molde:		Tapial:	
Otros:					

IV.3 Técnica Constructiva

La mayoría de las estructuras registradas fueron elaboradas con piedra canteada unida con mortero de barro. Los muros presentan aparejo irregular y acabado cara vista.

IV.4 Material Cultural Asociado:

Cerámica:	X	Lítico:	X	Textil:	Metal:	Vegetal:	Óseo humano	X	Óseo animal X

Otros:

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:28:55 -05:00

No se ha registrado cerámica en superficie

IV.5 Filiación Cronológica:

Precerámico:		Cerámico Inicial:		Horizonte Temprano:	
Intermedio Temprano	X	Horizonte Medio:		Intermedio Tardío:	X
Horizonte Tardío:	X				

Descripción: las estructuras se encuentran asociadas a fragmentos de cerámica de estilo local que corresponde cronológicamente al Intermedio Tardío y estilo Inca (Horizonte Tardío)..

V. ESTADO DE CONSERVACION

V.1 Grado de Conservación:

Bueno: Regular: X Malo:

Descripción: Muchas de las estructuras están colapsadas.

V.2 Identificación de Impactos Ambientales:

Explotación minera:	X	Líneas de transmisión eléctrica:		Obras Viales:	X
Obras de irrigación:		Gasoductos, Poliductos, etc:		Intervenciones no autorizadas:	

Desechos sólidos, desmonte, basura moderna, etc: X

Descripción: El monumento arqueológico ha sido seccionado en tres por la habilitación de la trocha carrozable que va desde el Centro Poblado Tapairihua al lugar de exploración minera de Southern Perú, principal elemento de afectación del monumento. Muchas de las estructuras fueron costadas y destruidas por la construcción de dicha vía.

VI. REGISTRO

Registrado por:	**Rosio Díaz, Raúl del Mar Ismodes y Nadia Gamarra Carranza**	Cargo:	
N° R.N.A.:	**AD-0619, BG-0638**	Fecha:	**Agosto de 2022**

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

VII. CROQUIS

Dibujarlos en hoja aparte y numerarlos de acuerdo a la ficha y el monumento registrado.

1. De Localización: X
2. Del Sitio:
3. Corte / Perfil (opcional):

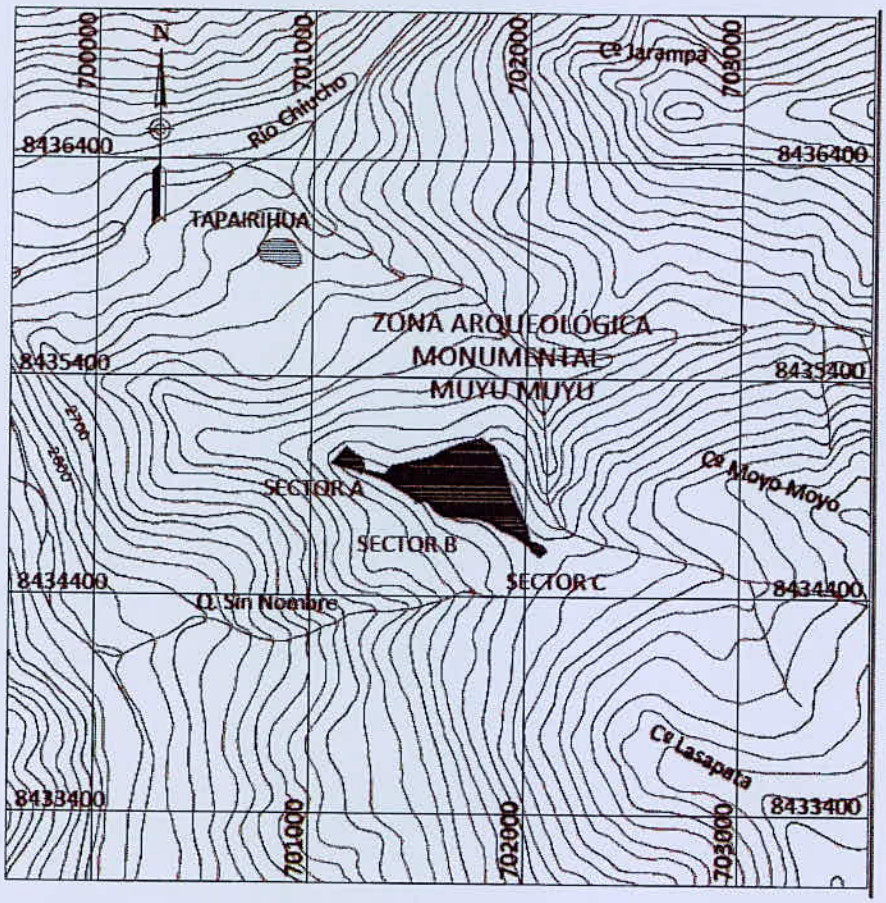

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:29:22 -05:00

PERÚ | Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

FICHA DE REGISTRO FOTOGRÁFICO

1.- UBICACIÓN

M. A. P.	: Muyu Muyu Secto A, B y C
COMUNIDADES	: Tiaparo/Tapairihua
DISTRITO	: Tapairihua
PROVINCIA	: Aymaraes
DEPARTAMENTO	: Apurímac

2. DETALLES

ORIENTACIÓN	: Detalle
FECHA	: Julio 2015
AUTOR	: Rosío Díaz Ruíz

3.- FOTOGRAFÍAS

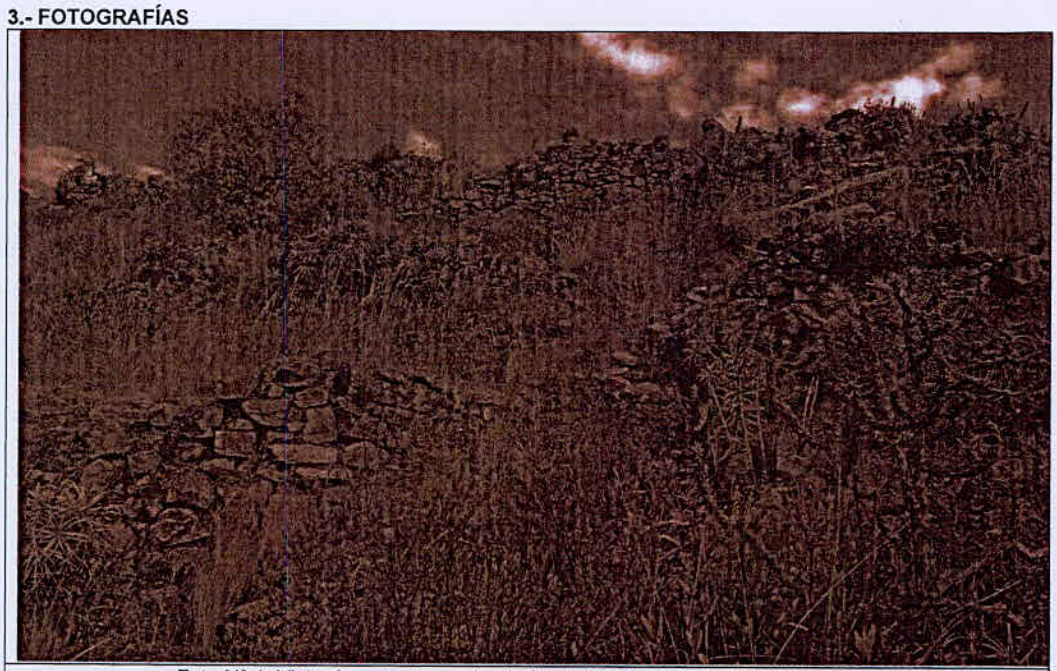

Foto N° 1: Vista de estructuras de piedra del sector A de la ZAM Muyu Muyu

Foto N° 2: Vista de estructuras de piedra del sector B de la ZAM Muyu Muyu

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:30:09 -05:00

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

PERÚ | Ministerio de Cultura

FICHA DE REGISTRO FOTOGRÁFICO

1.- UBICACIÓN

M. A. P.	: Muyu Muyu Secto A, B y C
COMUNIDADES	: Tiaparo/Tapairihua
DISTRITO	: Tapairihua
PROVINCIA	: Aymaraes
DEPARTAMENTO	: Apurímac

2. DETALLES

ORIENTACIÓN	: Detalle
FECHA	: Julio 2015
AUTOR	: Rosío Díaz Ruíz

3.- FOTOGRAFÍAS

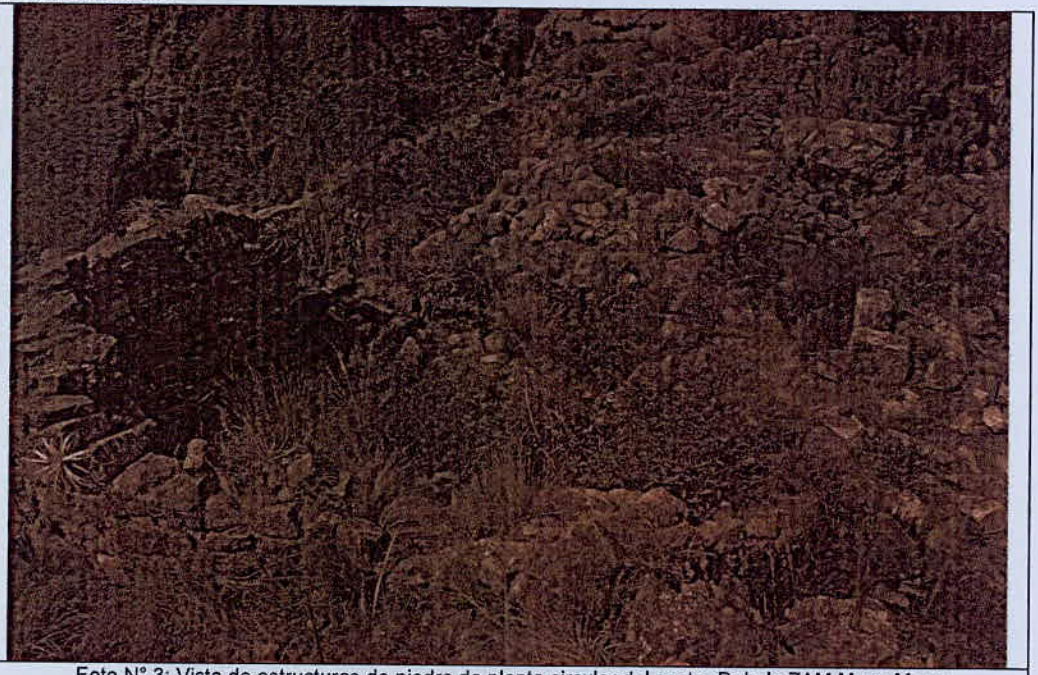

Foto N° 3: Vista de estructuras de piedra de planta circular del sector B de la ZAM Muyu Muyu

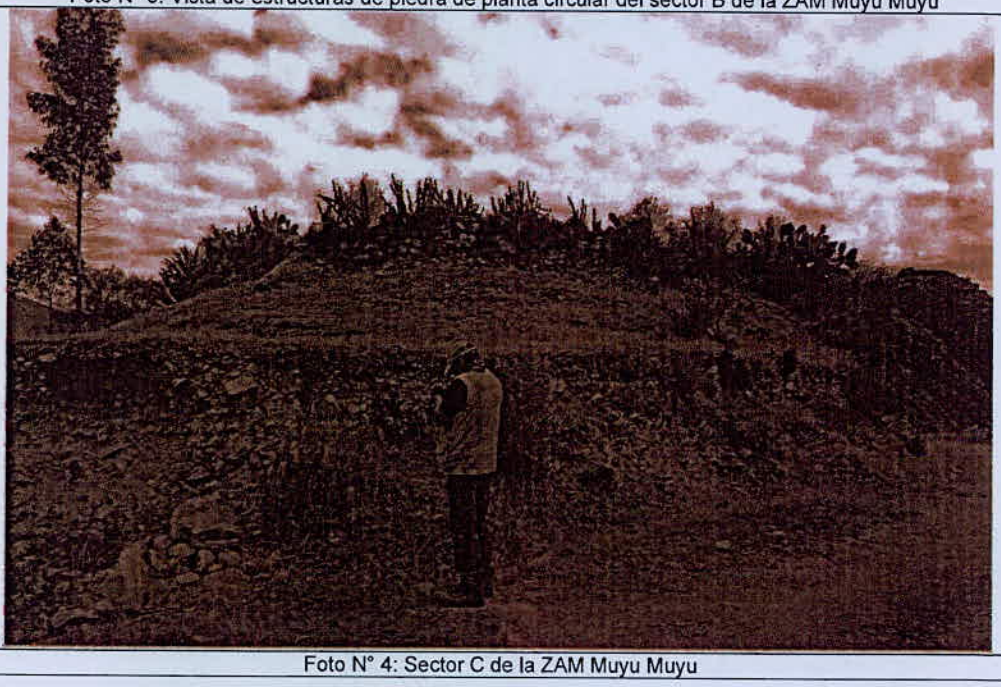

Foto N° 4: Sector C de la ZAM Muyu Muyu

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:30:45 -05:00

PERÚ | Ministerio de Cultura

FICHA TÉCNICA

1. **NOMBRE DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO**
   Muyu Muyu Sector A

2. **CLASIFICACIÓN**
   Zona Arqueológica Monumental

3. **FILIACIÓN CULTURAL:**
   Intermedio Tardío

4. **UBICACIÓN:**

4.1 LOCALIZACIÓN:

El monumento arqueológico Muyu Muyu Sector A se ubica aproximadamente a 1,515 metros en línea recta al sur este del centro poblado "Tapairihua". Se encuentra en la cuenca del Río Antabamba, en el departamento de Apurímac.

4.2 UBICACIÓN POLÍTICA:

- **Distrito:** Tapairihua
- **Provincia:** Aymaraes
- **Departamento:** Apurímac

4.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

- **Datum:** Word Geodetic System 1984; WGS84
- **Proyección:** Universal Transversa de Mercator UTM
- **Sistema de Coordenadas:** Planas
- **Zona UTM:** 18 **Cuadrícula:** 18 L
- **Carta Nacional:** 29P – Chalhuanca, escala 1/100,000

4.4 COORDENADA UTM DE REFERENCIA:

Este:	701162.0963
Norte:	8435078.3756

4.5 ALTITUD (en m.s.n.m.)
3420 m.s.n.m.

5. **ÁREA**

8143.47 m² (0.8143 ha)

6. **PERÍMETRO**
   405.14 m

7. **Nº DE PLANO**
   PP-022-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, ESCALA: 1/1000

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

Firmado digitalmente por YGREDA MELGAREJO Maria Jackeline FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:54:54 -05:00

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:33:15 -05:00

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

8. ANTECEDENTES

Con Informe N° 099-2009-INC-EP-APURIMAC-RDMI del 10 de septiembre de 2009, el Lic. Raúl del Mar Ismodes, supervisor INC-Apurímac, informó sobre la supervisión de campo en el monumento arqueológico de Muyu Muyu, que se encuentra en la cuenca que forma el río Antabamba.

Con Informe N° 014-2016-RDR/DSFL/DGPA/VMPCIC/MC del 18 de marzo de 2016, la Lic. Rosio Díaz Ruíz presenta el expediente de declaratoria y expediente técnico de la Zona Arqueológica Monumental Muyu Muyu.

No se registra antecedentes de investigación en el monumento.

9. DESCRIPCIÓN

El Sector A, denominado de Huchuy Muyu Muyu, se encuentra al noroeste del cerro Muyu Muyu. En este sector se han registrado alrededor de 25 recintos en mal estado de conservación, los cuales son de planta circular y rectangular, y fueron construidos adosados a los afloramientos rocosos

Las estructuras fueron elaboradas con piedra canteada unida con argamasa de barro, con aparejo irregular, con acabado caravista. Los paramentos, al parecer, tenían un revoque de arcilla y con un acabado de pintura. Se ha podido registrar muros de hasta 1.30 m de altura, y en comparación con los otros dos sectores, es aquí donde se nota una mejor factura en la construcción.

Se ha identificado la construcción de muros de contención en las laderas, que sirvieron para nivelar el terreno y dar estabilidad. Algunos de los muros han sido cortados por la habilitación de la mencionada carretera.

En este sector se registra restos de un canal que al parecer viene desde la localidad de Choccemarca. El canal fue cortado por la habilitación de la carretera que da acceso a los cerros Wipani y Llagsapata, lugar de la exploración minera de Southern Perú.

10. AFECTACIONES

La Zona Arqueológica Monumental ha sido seccionada por la habilitación de la trocha carrozable que da acceso a la zona de exploración minera de Southern Perú. Muchas de las estructuras arqueológicas fueron cortadas y destruidas por la construcción de dicha vía.

11. CROQUIS

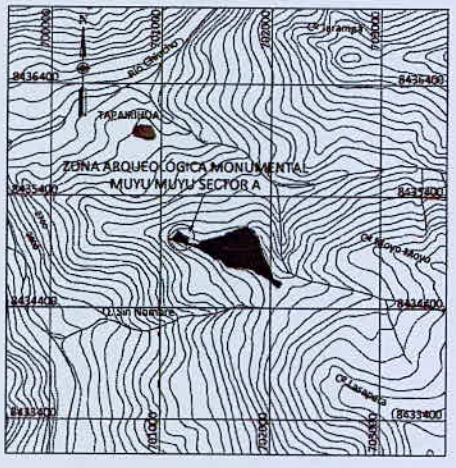

Elaborado por: Ing. Cecilia Alfonso Villanueva/ Lic. D. Villilli Vargas, N. Gamarra Carranza Fecha: agosto 2022

Firmado digitalmente por YGREDA MELGAREJO Maria Jackeline FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:55:19 -05:00

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:33:54 -05:00

PERÚ | Ministerio de Cultura

FICHA TÉCNICA

1. **NOMBRE DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO**
   Muyu Muyu Sector B

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

2. **CLASIFICACIÓN**
   Zona Arqueológica Monumental

3. **FILIACIÓN CULTURAL:**
   Intermedio Tardío

4. **UBICACIÓN:**

4.1 LOCALIZACIÓN:

El monumento arqueológico Muyu Muyu Sector B se ubica aproximadamente a 1,515 metros en línea recta al sur este del centro poblado "Tapairihua". Se encuentra en la cuenca del Río Antabamba, en el departamento de Apurímac.

4.2 UBICACIÓN POLÍTICA:

- **Distrito:** Tapairihua
- **Provincia:** Aymaraes
- **Departamento:** Apurímac

4.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

- **Datum:** Word Geodetic System 1984; WGS84
- **Proyección:** Universal Transversa de Mercator UTM
- **Sistema de Coordenadas:** Planas
- **Zona UTM:** 18 **Cuadrícula:** 18 L
- **Carta Nacional:** 29P – Chalhuanca, escala 1/100,000

4.4 COORDENADA UTM DE REFERENCIA:

Este: 701376.5520
Norte: 8434996.9694

4.5 ALTITUD (en m.s.n.m.)
3420 m.s.n.m.

5. **ÁREA**

15,4991.08 m2 (15.4991 ha)

6. **PERÍMETRO**

1868.30 m

7. **Nº DE PLANO**
   PP-019-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, ESCALA: 1/1000

Firmado digitalmente por YGREDA MELGAREJO Maria Jackeline FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:56:18 -05:00

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:34:18 -05:00

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

8. ANTECEDENTES

Con Informe N° 099-2009-INC-EP-APURIMAC-RDMI del 10 de septiembre de 2009, el Lic. Raúl del Mar Ismodes, supervisor INC-Apurímac, informó sobre la supervisión de campo en el monumento arqueológico de Muyu Muyu, que se encuentra en la cuenca que forma el río Antabamba.

Con Informe N° 014-2016-RDR/DSFL/DGPA/VMPCIC/MC del 18 de marzo de 2016, la Lic. Rosio Díaz Ruíz presenta el expediente de declaratoria y expediente técnico de la Zona Arqueológica Monumental Muyu Muyu.

No se registra antecedentes de investigación en el monumento.

9. DESCRIPCIÓN

En el Sector B, denominado de Hatun Muyu Muyu, se ha registrado alrededor de 30 recintos de planta circular, sin un patrón de distribución definido, que se asocian a patios pequeños que habrían servido como ejes articuladores de comunicación.

Las estructuras fueron elaboradas con piedra caliza unida con argamasa de barro y grava. Se ha podido registrar muros que varían entre 1 a 2 m de altura con un ancho de 0.60 m. El regular estado de conservación de algunas de las estructuras, ha permitido registrar los vanos de acceso y nichos de forma cuadrada, propios del estilo arquitectónico asociado a los grupos locales de Apurímac.

Se ha podido registrar que antes de la construcción de los recintos circulares, fue necesario nivelar el terreno.

En la ladera sur se ha identificado andenes, cuyos muros de contención han sido construidos con piedras calizas de forma irregular, que siguen la topografía del terreno.

10. AFECTACIONES

La Zona Arqueológica Monumental ha sido seccionada por la habilitación de la trocha carrozable que da acceso a la zona de exploración minera de Southern Perú. Muchas de las estructuras arqueológicas fueron cortadas y destruidas por la construcción de dicha vía.

11. CROQUIS

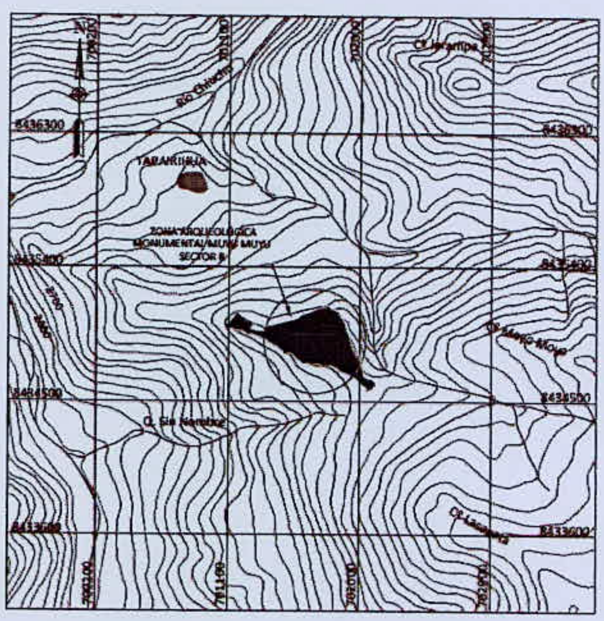

Elaborado por: Ing. Cecilia Alfonso Villanueva/ Lic. D. Villilli Vargas, N. Gamarra Carranza   Fecha: agosto 2022

Firmado digitalmente por YGREDA MELGAREJO Maria Jackeline FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:56:44 -05:00

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:34:42 -05:00

PERÚ | Ministerio de Cultura

FICHA TÉCNICA

1. **NOMBRE DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO**
   Muyu Muyu Sector C

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

2. **CLASIFICACIÓN**
   Zona Arqueológica Monumental

3. **FILIACIÓN CULTURAL:**
   Intermedio Tardío

4. **UBICACIÓN:**

4.1 LOCALIZACIÓN:

El monumento arqueológico Muyu Muyu Sector C se ubica aproximadamente a 1,515 metros en línea recta al sur este del centro poblado "Tapairihua". Se encuentra en la cuenca del Río Antabamba, en el departamento de Apurímac.

4.2 UBICACIÓN POLÍTICA:

- **Distrito:** Tapairihua
- **Provincia:** Aymaraes
- **Departamento:** Apurímac

4.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

- **Datum:** Word Geodetic System 1984; WGS84
- **Proyección:** Universal Transversa de Mercator UTM
- **Sistema de Coordenadas:** Planas
- **Zona UTM:** 18 **Cuadrícula:** 18 L
- **Carta Nacional:** 29P – Chalhuanca, escala 1/100,000

4.4 COORDENADA UTM DE REFERENCIA:

- **Este:** 702021.6664
- **Norte:** 8434658.1037

4.5 ALTITUD (en m.s.n.m.)
3420 m.s.n.m.

5. **ÁREA**

2673.55 m^2 (0.2673 ha)

6. **PERÍMETRO**

215.74 m

7. **Nº DE PLANO**
   PP-023-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, ESCALA: 1/1000

Firmado digitalmente por YGREDA MELGAREJO Maria Jackeline FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:57:32 -05:00

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:35:04 -05:00

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

8. ANTECEDENTES

Con Informe N° 099-2009-INC-EP-APURIMAC-RDMI del 10 de septiembre de 2009, el Lic. Raúl del Mar Ismodes, supervisor INC-Apurímac, informó sobre la supervisión de campo en el monumento arqueológico de Muyu Muyu, que se encuentra en la cuenca que forma el río Antabamba.

Con Informe N° 014-2016-RDR/DSFL/DGPA/VMPCIC/MC del 18 de marzo de 2016, la Lic. Rosio Díaz Ruíz presenta el expediente de declaratoria y expediente técnico de la Zona Arqueológica Monumental Muyu Muyu.

No se registra antecedentes de investigación en el monumento.

9. DESCRIPCIÓN

En el Sector C, denominado de Muyo Orqo, ubicado en el sector Valiente Pata. Aquí se registra un ushnu de uso ceremonial, de planta circular, construido con tres plataformas cuyos paramentos fueron elaborados con la técnica tipo pirca.

Las estructuras que probablemente se encontraban asociadas al ushnu han sido destruidas por la habilitación de la trocha carrozable que da acceso a la zona de exploración minera de Southern Perú.

10. AFECTACIONES

La Zona Arqueológica Monumental ha sido seccionada por la habilitación de la trocha carrozable que da acceso a la zona de exploración minera de Southern Perú. Muchas de las estructuras arqueológicas fueron cortadas y destruidas por la construcción de dicha vía.

11. CROQUIS

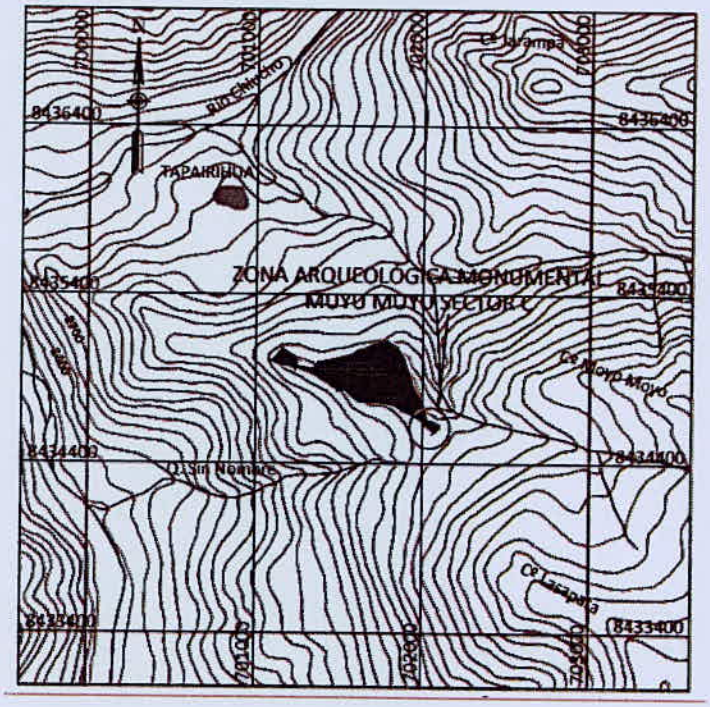

Elaborado por: Ing. Cecilia Alfonso Villanueva/ Lic. D. Villilli Vargas, N. Gamarra Carranza Fecha: agosto 2022

Firmado digitalmente por YGREDA MELGAREJO Maria Jackeline FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:58:08 -05:00

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:35:26 -05:00

MEMORIA DESCRIPTIVA

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
0 3 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

1. **NOMBRE DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO:**

   Muyu Muyu Sector A

2. **CLASIFICACIÓN:** Zona Arqueológica Monumental

3. **UBICACIÓN:**

3.1. LOCALIZACIÓN:

El monumento arqueológico Muyu Muyu Sector A se ubica aproximadamente a 1,515 metros en línea recta al sur este del centro poblado "Tapairihua". Se encuentra en la cuenca del Río Antabamba, en el departamento de Apurímac.

3.2. UBICACIÓN POLÍTICA:

Distrito:	Tapairihua
Provincia:	Aymaraes
Departamento:	Apurímac

3.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

- **Datum:** Word Geodetic System 1984; WGS84
- **Proyección:** Universal Transversa de Mercator UTM
- **Sistema de Coordenadas:** Planas
- **Zona UTM:** 18 **Cuadrícula:** 18 L
- **Carta Nacional:** 29P – Chalhuanca, escala 1/100,000

3.4. COORDENADA UTM DE REFERENCIA:

Este: 701162.0963
Norte: 8435078.3756

3.5. ALTITUD:

3420.00 m.s.n.m

3.6. GEOREFERENCIACIÓN:

- Tipo de Medición: ESTÁTICO
- Marca y Modelo del Equipo Geodésico empleado para el levantamiento: TRIMBLE – R7 GNSS
- Punto Base I.G.N.: Base Conchán (Referencial)
- Ficha Técnica del Punto de Control Geodésico del I.G.N. de fecha: 01 Marzo 1998

Firmado digitalmente por YGREDA MELGAREJO Maria Jackeline FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:35:52 -05:00

4. ÁREA:

8143.47 m^2 (0.8143 ha)

5. PERÍMETRO:

405.14 m

6. ACCESO:

Se accede desde la ciudad de Abancay hacia el centro poblado de Tapayrihua por una carretera en su mayoría asfaltada siguiendo el curso del río Antabamba, hasta iniciar un ascenso por una trocha carrozable. Desde el centro poblado se sigue la trocha carrozable. Desde el centro poblado se sigue la trocha carrozable que da acceso al lugar de exploración de la Minera Southern Perú, hasta el cerro Muyu Muyu, lugar donde se encuentra el monumento arqueológico del mismo nombre.

7. COLINDANCIAS:

Las colindancias se describen en referencia al plano N° PP-022-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, considerando tramos de un polígono definido por 14 vértices, en sentido horario, que van desde el número 1 al 14.

Sector A:

Norte:

(Vértice n° 1 al vértice n° 2)
Colinda con Ladera del cerro Muyu Muyu.

Este:

(Vértice n° 2 al vértice n° 10)
Colinda con Trocha carrozable.

Sur:

(Vértice n° 10 al vértice n° 14)
Colinda con Ladera del cerro Muyu Muyu.

Oeste:

(Vértice n° 14 al vértice n° 1)
Colinda con Ladera del cerro Muyu Muyu.

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

Firmado digitalmente por YGREDA MELGAREJO Maria Jackeline FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:36:18 -05:00

8. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS (DE ACUERDO AL PLANO PERIMÉTRICO Nº PP-022-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, A ESCALA 1/1,000)

CUADRO DE COORDENADAS DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL MUYU MUYU SECTOR A					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	94.81	98º25'13"	701162,0963	8435078,3756
2	2-3	10.91	62º46'17"	701241,3552	8435026,3511
3	3-4	11.01	244º22'50"	701231,8555	8435020,9784
4	4-5	6.33	223º37'29"	701232,5990	8435009,9920
5	5-6	6.18	200º16'8"	701237,2670	8435005,7140
6	6-7	16.60	110º59'9"	701242,9910	8435003,3740
7	7-8	10.35	83º28'18"	701242,6290	8434986,7730
8	8-9	8.54	252º25'17"	701232,3790	8434988,1730
9	9-10	13.86	205º14'28"	701228,7200	8434980,4520
10	10-11	18.76	53º50'44"	701228,6921	8434966,5913
11	11-12	59.13	201º43'17"	701213,5705	8434977,6869
12	12-13	21.77	183º39'32"	701156,3409	8434992,5390
13	13-14	36.07	168º11'59"	701134,9611	8434996,6520
14	14-1	90.82	70º59'20"	701101,6795	8435010,5670
TOTAL		405.14	2160º0'1"		

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:36:46 -05:00

Firmado digitalmente por YGREDA MELGAREJO Maria Jackeline FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:59:54 -05:00

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

Elaborado por: Ing. Cecilia Alfonso Villanueva/ Lic. D. Villilli Vargas, N. Gamarra Carranza Fecha: agosto 2022

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO:

Muyu Muyu Sector B

2. CLASIFICACIÓN: Zona Arqueológica Monumental

3. UBICACIÓN:

3.1. LOCALIZACIÓN:

El monumento arqueológico Muyu Muyu Sector B se ubica aproximadamente a 1,515 metros en línea recta al sur este del centro poblado "Tapairihua". Se encuentra en la cuenca del Río Antabamba, en el departamento de Apurímac.

3.2. UBICACIÓN POLÍTICA:

Distrito:	Tapairihua
Provincia:	Aymaraes
Departamento:	Apurímac

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

3.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

- **Datum:** Word Geodetic System 1984; WGS84
- **Proyección:** Universal Transversa de Mercator UTM
- **Sistema de Coordenadas:** Planas
- **Zona UTM:** 18 **Cuadrícula:** 18 L
- **Carta Nacional:** 29P – Chalhuanca, escala 1/100,000

3.4. COORDENADA UTM DE REFERENCIA:

Este: 701376.5520
Norte: 8434996.9694

3.5. ALTITUD:

3420.00 m.s.n.m

3.6. GEOREFERENCIACIÓN:

- Tipo de Medición: ESTÁTICO
- Marca y Modelo del Equipo Geodésico empleado para el levantamiento: TRIMBLE – R7 GNSS
- Punto Base I.G.N.: Base Conchán (Referencial)
- Ficha Técnica del Punto de Control Geodésico del I.G.N. de fecha: 01 Marzo 1998

Firmado digitalmante por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2023 15:04:34 -05:00

4. **ÁREA:**

15,4991.08 m² (15.4991 ha)

5. **PERÍMETRO:**

1868.30 m

6. **ACCESO:**

Se accede desde la ciudad de Abancay hacia el centro poblado de Tapayrihua por una carretera en su mayoría asfaltada siguiendo el curso del río Antabamba, hasta iniciar un ascenso por una trocha carrozable. Desde el centro poblado se sigue la trocha carrozable. Desde el centro poblado se sigue la trocha carrozable que da acceso al lugar de exploración de la Minera Southern Perú, hasta el cerro Muyu Muyu, lugar donde se encuentra el monumento arqueológico del mismo nombre.

7. **COLINDANCIAS:**

Las colindancias se describen en referencia al plano N° PP-019-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, considerando tramos de un polígono definido por 40 vértices, en sentido horario, que van desde el número 1 al 40.

Sector B:

Norte:

(Vértice n° 1 al vértice n° 8)
Colinda con Trocha carrozable.

Este:

(Vértice n° 8 al vértice n° 14)
Colinda con Ladera del cerro Muyu Muyu.

Sur:

(Vértice n° 14 al vértice n° 30)
Colinda con Trocha carrozable y con la Ladera del cerro Muyu Muyu.

Oeste:

(Vértice n° 30 al vértice n° 1)
Colinda con Trocha carrozable.

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2023 15:05:05 -05:00

8. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS (DE ACUERDO AL PLANO PERIMÉTRICO N° PP-019-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, A ESCALA 1/3,000)

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

CUADRO DE COORDENADAS DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL MUYU MUYU SECTOR B					
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	129.94	140º29'37"	701376,5520	8434996,9694
2	2-3	21.30	182º39'25"	701503,7484	8435023,5319
3	3-4	19.01	167º41'48"	701524,3710	8435028,8470
4	4-5	20.41	193º57'20"	701543,3720	8435029,5600
5	5-6	52.26	195º39'57"	701562,9770	8435035,2204
6	6-7	111.70	170º37'13"	701607,4082	8435062,7372
7	7-8	79.49	170º15'2"	701710,6866	8435105,2860
8	8-9	69.63	136º4'39"	701788,2530	8435122,6829
9	9-10	86.70	150º4'28"	701847,7575	8435086,5302
10	10-11	141.88	167º55'18"	701889,5180	8435010,5470
11	11-12	158.58	189º34'15"	701930,3233	8434874,6642
12	12-13	40.83	169º13'36"	702000,5483	8434732,4849
13	13-14	23.85	181º9'12"	702011,4670	8434693,1460
14	14-15	11.15	88º48'30"	702018,3080	8434670,2940
15	15-16	15.97	224º26'25"	702007,5580	8434667,3180
16	16-17	34.72	85º4'24"	701999,5528	8434653,5003
17	17-18	7.59	159º32'46"	701971,1190	8434673,4190
18	18-19	5.36	201º20'24"	701966,8160	8434679,6720
19	19-20	10.38	191º34'53"	701962,3820	8434682,6770
20	20-21	30.81	182º14'5"	701952,7970	8434686,6560
21	21-22	33.96	183º15'20"	701923,9000	8434697,3510
22	22-23	60.91	161º59'43"	701891,4360	8434707,3100
23	23-24	45.03	198º30'22"	701841,5807	8434742,2957
24	24-25	63.58	186º31'3"	701798,4200	8434755,1239
25	25-26	68.54	186º15'7"	701735,8111	8434766,2035
26	26-27	52.26	185º47'53"	701667,4220	8434770,7262
27	27-28	34.95	138º10'16"	701615,1900	8434768,8890
28	28-29	70.08	176º10'21"	701588,3414	8434791,2699
29	29-30	46.93	223º11'8"	701537,6277	8434839,6350
30	30-31	17.55	122º16'50"	701490,6970	8434840,0090
31	31-32	17.88	210º11'47"	701481,4450	8434854,9170
32	32-33	23.76	167º15'2"	701465,6540	8434863,3060
33	33-34	34.84	189º12'57"	701447,6520	8434878,8060
34	34-35	29.19	187º13'49"	701417,9530	8434897,0150
35	35-36	38.90	168º32'49"	701391,3460	8434909,0190
36	36-37	39.93	188º6'0"	701359,7740	8434931,7360
37	37-38	20.22	194º41'23"	701324,4030	8434950,2560
38	38-39	7.63	91º11'31"	701304,6930	8434954,7870
39	39-40	37.90	91º59'50"	701306,2480	8434962,2600

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2023 15:05:34 -05:00

40	40-1	52.70	241º3'34"	701343,6009	8434955,8367
TOTAL	1868.30	6840º0'2"			

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2023 15:06:01 -05:00

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. **NOMBRE DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO:**

   Muyu Muyu Sector C

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa Maria Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

2. **CLASIFICACIÓN:** Zona Arqueológica Monumental

3. **UBICACIÓN:**

   3.1. LOCALIZACIÓN:

   El monumento arqueológico Muyu Muyu Sector C se ubica aproximadamente a 1,515 metros en línea recta al sur este del centro poblado "Tapairihua". Se encuentra en la cuenca del Río Antabamba, en el departamento de Apurímac.

   3.2. UBICACIÓN POLÍTICA:

Distrito:	Tapairihua
Provincia:	Aymaraes
Departamento:	Apurímac

   3.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

   - **Datum:** Word Geodetic System 1984; WGS84
   - **Proyección:** Universal Transversa de Mercator UTM
   - **Sistema de Coordenadas:** Planas
   - **Zona UTM:** 18 **Cuadrícula:** 18 L
   - **Carta Nacional:** 29P – Chalhuanca, escala 1/100,000

   3.4. COORDENADA UTM DE REFERENCIA:

   Este: 702021.6664
   Norte: 8434658.1037

   3.5. ALTITUD:

   3420.00 m.s.n.m

   3.6. GEOREFERENCIACIÓN:

   - Tipo de Medición: ESTÁTICO
   - Marca y Modelo del Equipo Geodésico empleado para el levantamiento: TRIMBLE – R7 GNSS
   - Punto Base I.G.N.: Base Conchán (Referencial)
   - Ficha Técnica del Punto de Control Geodésico del I.G.N. de fecha: 01 Marzo 1998

Firmado digitalmente por YGREDA MELGAREJO Maria Jackeline FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 16:02:37 -05:00

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:38:14 -05:00

4. ÁREA:

2673.55 m² (0.2673 ha)

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

5. PERÍMETRO:

215.74 m

6. ACCESO:

Se accede desde la ciudad de Abancay hacia el centro poblado de Tapayrihua por una carretera en su mayoría asfaltada siguiendo el curso del río Antabamba, hasta iniciar un ascenso por una trocha carrozable. Desde el centro poblado se sigue la trocha carrozable. Desde el centro poblado se sigue la trocha carrozable que da acceso al lugar de exploración de la Minera Southern Perú, hasta el cerro Muyu Muyu, lugar donde se encuentra el monumento arqueológico del mismo nombre.

7. COLINDANCIAS:

Las colindancias se describen en referencia al plano N° PP-023-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, considerando tramos de un polígono definido por 13 vértices, en sentido horario, que van desde el número 1 al 13.

Sector C:

Norte:

(Vértice n° 1 al vértice n° 4)
Colinda con Trocha carrozable.

Este:

(Vértice n° 4 al vértice n° 7)
Colinda con Lindero de vivienda.

Sur:

(Vértice n° 7 al vértice n° 10)
Colinda con Trocha carrozable.

Oeste:

(Vértice n° 10 al vértice n° 1)
Colinda con Trocha carrozable.

Firmado digitalmente por YGREDA MELGAREJO Maria Jackeline FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 16:02:56 -05:00

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:38:54 -05:00

8. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS (DE ACUERDO AL PLANO PERIMÉTRICO Nº PP-023-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, A ESCALA 1/1,000)

CUADRO DE COORDENADAS DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL MUYU MUYU SECTOR C					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	36.44	125ºd53'39"	702021.6664	8434658.1037
2	2-3	24.87	172ºd13'42"	702056.3079	8434646.7813
3	3-4	12.59	165ºd17'33"	702078.6895	8434635.9272
4	4-5	9.30	146ºd1'50"	702088.2552	8434627.7345
5	5-6	9.11	155ºd36'38"	702090.7320	8434618.7740
6	6-7	11.54	189ºd54'41"	702089.3170	8434609.7770
7	7-8	15.16	89ºd8'38"	702089.5130	8434598.2400
8	8-9	14.37	174ºd39'29"	702074.3540	8434598.2090
9	9-10	33.40	148ºd14'21"	702060.0390	8434599.5180
10	10-11	10.61	164ºd37'10"	702033.3580	8434619.6130
11	11-12	20.76	179ºd57'23"	702026.8820	8434628.0120
12	12-13	8.03	144ºd25'54"	702014.2193	8434644.4607
13	13-1	9.56	123ºd59'3"	702013.9360	8434652.4860
TOTAL		215.74	1980ºd0'1"		

Firmado digitalmente por YGREDA MELGAREJO Maria Jackeline FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 16:03:04 -05:00

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:40:04 -05:00

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
03 ENE. 2024
Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

Elaborado por: Ing. Cecilia Alfonso Villanueva/ Lic. D. Villilli Vargas, N. Gamarra Carranza Fecha: agosto 2022

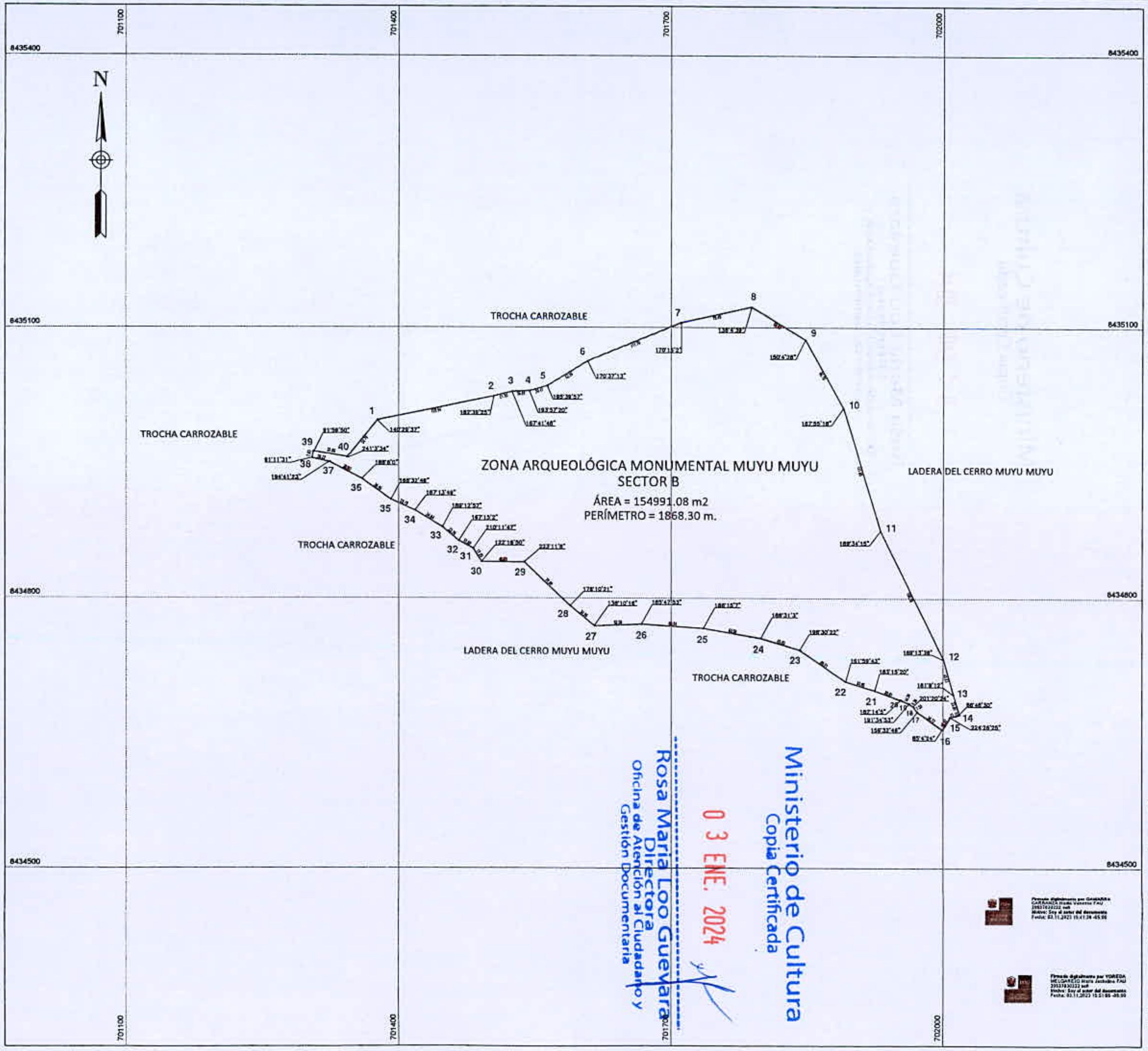

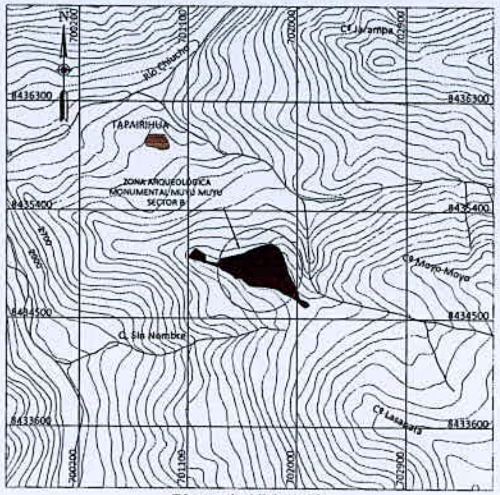

Plano de Ubicación
Escala 1/30,000

ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL MUYU MUYU SECTOR B

VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	128.94	149°29'37"	701376.5530	8434996.9694
2	2-3	21.30	182°38'25"	701503.7494	8435023.3318
3	3-4	18.01	167°41'48"	701524.3710	8435028.8470
4	4-5	30.41	193°57'20"	701543.3720	8435028.5800
5	5-6	52.26	195°38'57"	701562.9770	8435030.3304
6	6-7	111.70	170°37'13"	701607.4582	8435062.7372
7	7-8	78.49	170°15'2"	701710.9660	8435105.2980
8	8-9	88.63	138°4'39"	701784.2530	8435122.8828
9	9-10	48.70	150°4'26"	701847.7575	8435066.5363
10	10-11	141.48	167°55'18"	701868.5180	8435010.5470
11	11-12	156.58	188°34'15"	701936.3233	8434874.6642
12	12-13	40.83	188°13'36"	702000.0463	8434732.4849
13	13-14	33.88	181°8'12"	702011.4870	8434693.1480
14	14-15	11.15	86°46'30"	702014.3060	8434670.2940
15	15-16	18.87	224°26'25"	702007.5560	8434667.3190
16	16-17	34.72	85°4'24"	701998.5520	8434653.5003
17	17-18	7.58	158°32'46"	701971.1180	8434673.4100
18	18-19	5.38	201°20'24"	701966.8160	8434679.6720
19	19-20	10.38	191°34'53"	701962.3620	8434682.8770
20	20-21	30.61	182°14'5"	701952.7870	8434686.8580
21	21-22	33.86	183°15'20"	701923.8000	8434687.2510
22	22-23	60.81	181°59'43"	701881.4360	8434707.2100
23	23-24	46.03	198°30'22"	701841.5807	8434742.2857
24	24-25	43.58	186°31'3"	701798.4350	8434755.1238
25	25-26	66.54	188°15'7"	701736.8111	8434788.2035
26	26-27	52.26	185°47'53"	701667.4320	8434779.7262
27	27-28	34.85	138°10'16"	701615.1900	8434768.8600
28	28-29	70.08	178°10'21"	701566.3414	8434791.2500
29	29-30	46.83	223°11'8"	701557.6277	8434836.6360
30	30-31	17.55	122°18'50"	701490.8870	8434840.0060
31	31-32	17.48	210°11'47"	701481.4490	8434854.9179
32	32-33	23.76	187°15'2"	701465.6848	8434863.3060
33	33-34	34.84	189°12'57"	701447.8620	8434879.8085
34	34-35	28.19	167°13'49"	701417.8530	8434887.0150
35	35-36	36.90	158°32'48"	701391.3480	8434908.0100
36	36-37	30.93	188°6'0"	701356.7790	8434931.7340
37	37-38	29.22	194°41'22"	701324.4830	8434950.2960
38	38-39	7.63	81°11'31"	701304.6930	8434954.7670
39	39-40	37.90	81°58'50"	701306.2480	8434962.3600
40	40-1	52.70	241°3'34"	701343.6008	8434995.8367
TOTAL		1868.30	6840°0'2"		

PERÚ Ministerio de Cultura | Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Plano perimétrico en consulta:
ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL
MUYU MUYU SECTOR B

Arql° Responsable:	Lic. Rosio Díaz Ruiz Lic. Darwin Villili Vargas				
Dibujo:	Ing. Kenyi Yataco Sánchez Ing. Cecilia Alfonso Villanueva				
Dpto: APURIMAC		Provincia: AYMARAES		Distrito: TAPAIRIHUA	
Centro de Referencia: SECTOR B: Este(X) 701376.5530 Norte (Y) 8434996.9694		Área: SECTOR B: 154991.08 m2 (15.4991 ha)		Perímetro: SECTOR B: 1868.30 m	
Proyección: UTM	Datum: WGS 84	Zona: 18 L		Escala: 1/3,000	
Fecha de elaboración: AGOSTO - 2022	Código de Plano: PP-019-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84				

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA [illegible] FAU [illegible] soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 [illegible]

Firmado digitalmente por YOREDA MELGAREJO María Jacksilva FAU [illegible] soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 [illegible]

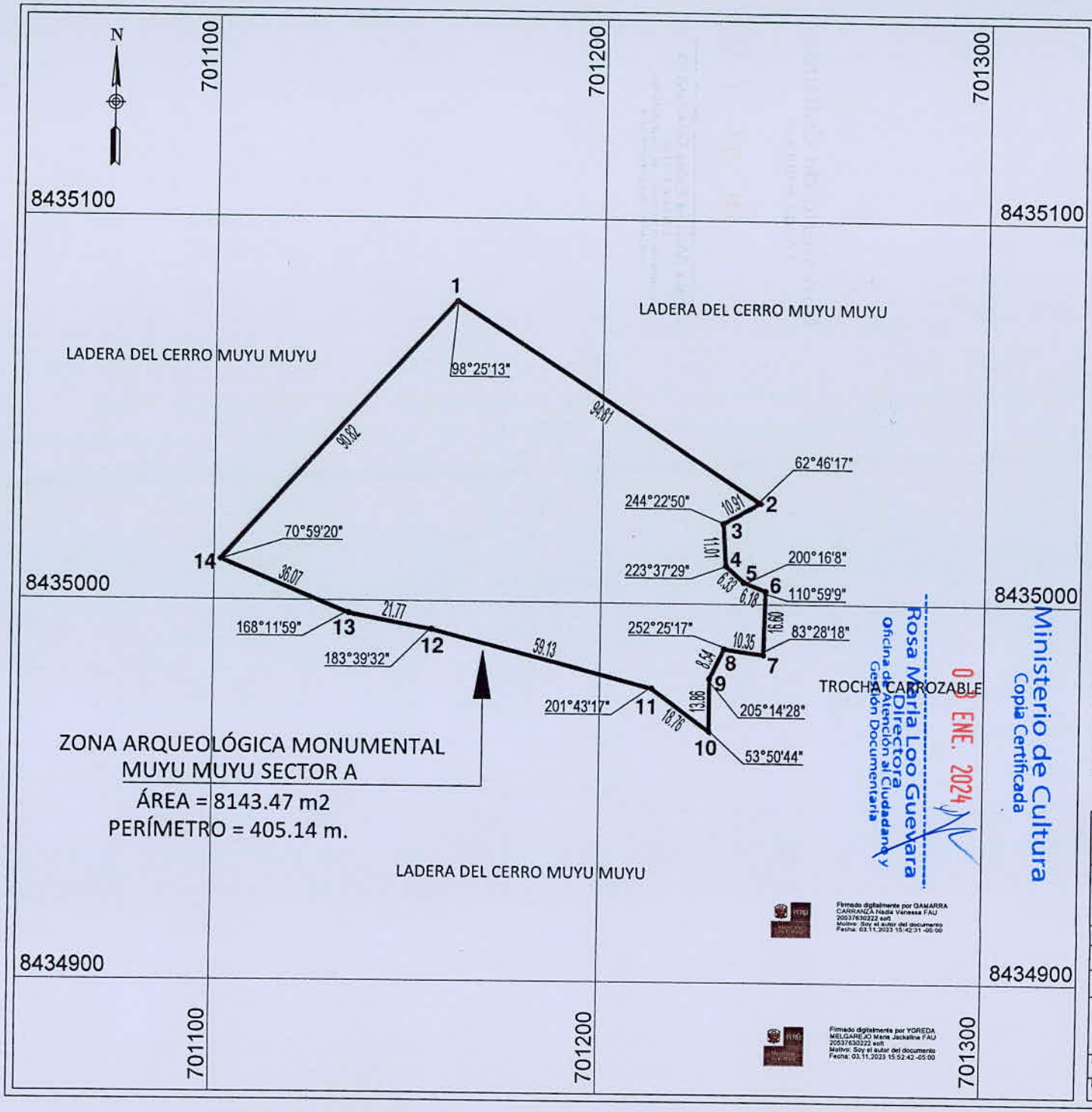

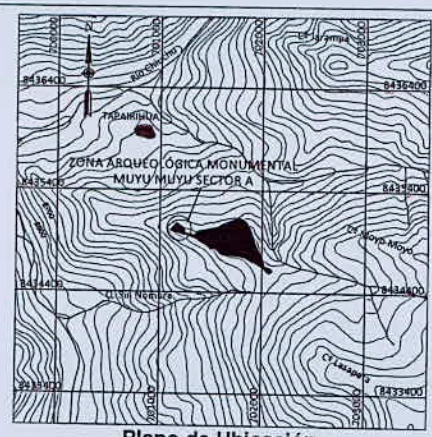

Plano de Ubicación
Escala 1/50,000

ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL
MUYU MUYU SECTOR A

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	94.81	98°25'13"	701162.0963	8435078.3756
2	2-3	10.91	62°46'17"	701241.3552	8435026.3511
3	3-4	11.01	244°22'50"	701231.8555	8435020.9784
4	4-5	6.33	223°37'29"	701232.5990	8435009.9920
5	5-6	6.18	200°16'8"	701237.2670	8435005.7140
6	6-7	16.60	110°59'9"	701242.9910	8435003.3740
7	7-8	10.35	83°28'18"	701242.6290	8434986.7730
8	8-9	8.54	252°25'17"	701232.3790	8434988.1730
9	9-10	13.86	205°14'28"	701228.7200	8434980.4520
10	10-11	18.76	53°50'44"	701228.6921	8434966.5913
11	11-12	59.13	201°43'17"	701213.5705	8434977.6869
12	12-13	21.77	183°39'32"	701156.3409	8434992.5390
13	13-14	36.07	168°11'59"	701134.9611	8434996.6520
14	14-1	90.82	70°59'20"	701101.6795	8435010.5670
TOTAL		405.14	2160°0'1"		

Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
0 3 ENE. 2024
Ministerio de Cultura
Copia Certificada

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nadia Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:42:31 -05:00

Firmado digitalmente por YOREDA MELGAREJO Maria Jackeline FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:52:42 -05:00

PERU | Ministerio de Cultura | Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Plano perimétrico en consulta:
ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL
MUYU MUYU SECTOR A

Arql° Responsable:	Lic. Rosio Diaz Ruiz Lic. Darwin Villlilli Vargas		
Dibujo:	Ing. Kenyi Yataco Sánchez Ing. Cecilia Alfonso Villanueva		
Dpto: APURIMAC	Provincia: AYMARAES	Distrito: TAPAIRIHUA	
Centro de Referencia SECTOR A: Este(X): 701162.0963 Norte (Y): 8435078.3756	Área: SECTOR A: 8143.47 m2 (0.8143 ha)	Perimetro: SECTOR A: 405.14 m	
Proyección: UTM	Datum: WGS 84	Zona: 18 L	Escala: 1 / 1,000
Fecha de elaboración: AGOSTO - 2022	Código de Plano: PP-022-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84		

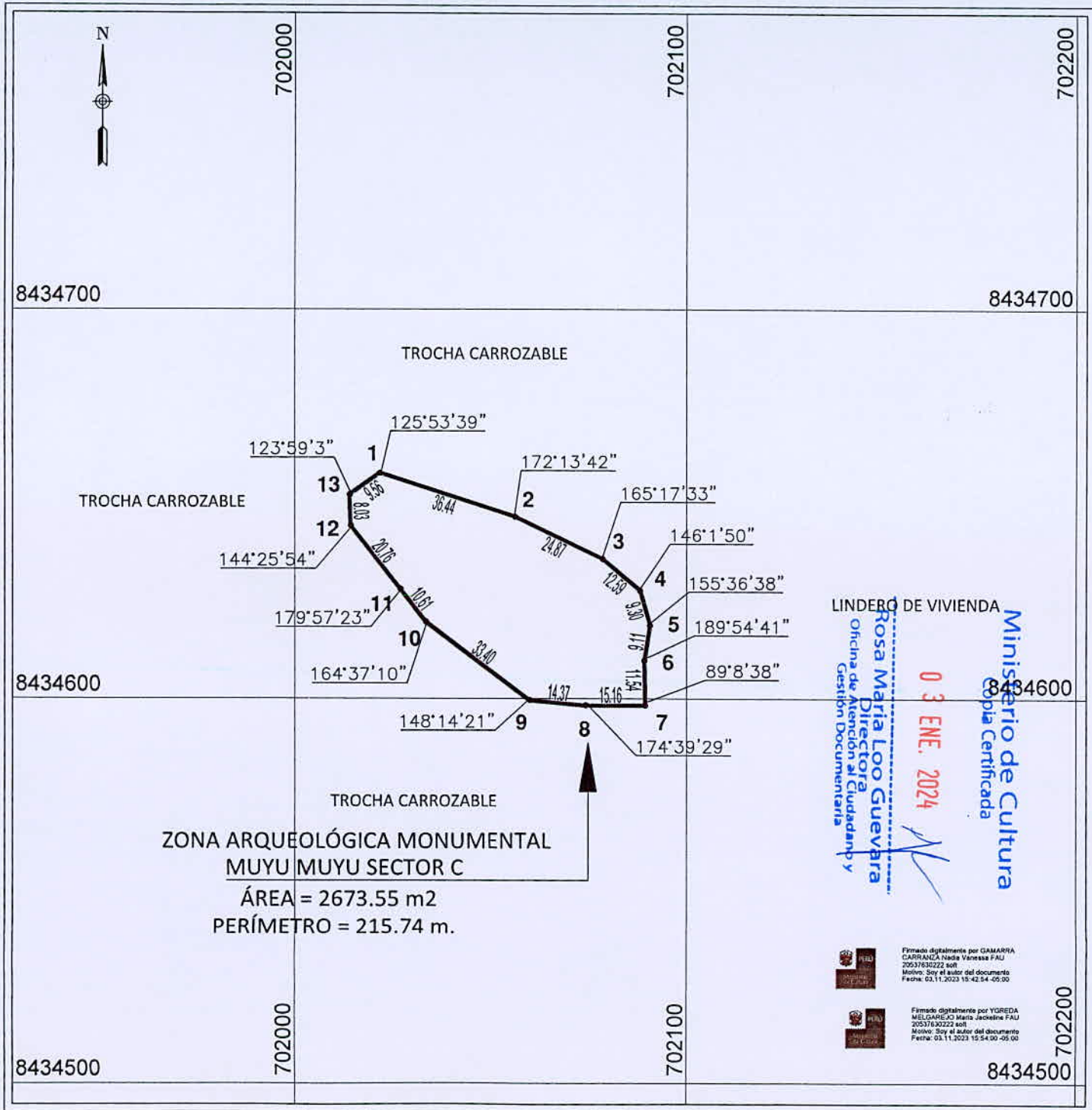

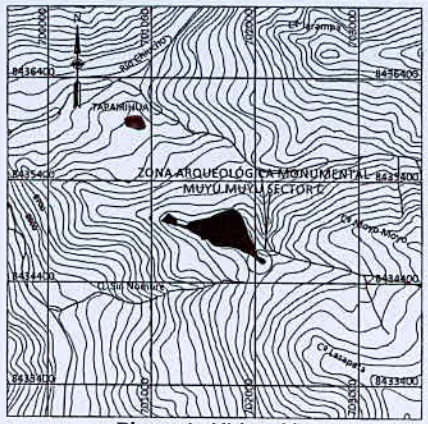

Plano de Ubicación
Escala 1/50,000

ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL
MUYU MUYU SECTOR C

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	36.44	125°53'39"	702021.6664	8434658.1037
2	2-3	24.87	172°13'42"	702056.3079	8434646.7813
3	3-4	12.59	165°17'33"	702078.6895	8434635.9272
4	4-5	9.30	146°1'50"	702088.2552	8434627.7345
5	5-6	9.11	155°36'38"	702090.7320	8434618.7740
6	6-7	11.54	189°54'41"	702089.3170	8434609.7770
7	7-8	15.16	89°8'38"	702089.5130	8434598.2400
8	8-9	14.37	174°39'29"	702074.3540	8434598.2090
9	9-10	33.40	148°14'21"	702060.0390	8434599.5180
10	10-11	10.61	164°37'10"	702033.3580	8434619.6130
11	11-12	20.76	179°57'23"	702026.8820	8434628.0120
12	12-13	8.03	144°25'54"	702014.2193	8434644.4607
13	13-1	9.56	123°59'3"	702013.9360	8434652.4860
TOTAL		215.74	1980°0'1"		

Rosa María Loo Guevara
Directora
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

0 3 ENE. 2024

Ministerio de Cultura
Copia Certificada

Firmado digitalmente por GAMARRA CARRANZA Nada Vanessa FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:42:54 -05:00

Firmado digitalmente por YGREDA MELGAREJO Maria Jackelina FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2023 15:54:00 -05:00

PERÚ | Ministerio de Cultura | Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Plano perimétrico en consulta:
ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL
MUYU MUYU SECTOR C

Arql° Responsable:	Lic. Rosio Díaz Ruiz Lic. Darwin Villilli Vargas		
Dibujo:	Ing. Kenyi Yataco Sánchez Ing. Cecilia Alfonso Villanueva		
Dpto: APURIMAC	Provincia: AYMARAES	Distrito: TAPAIRIHUA	
Centro de Referencia SECTOR C: Este(X): 702021.6664 Norte (Y): 8434658.1037	Área: SECTOR C: 2673.55 m2 (0.2673 ha)	Perímetro: SECTOR C: 215.74 m	
Proyección: UTM	Datum: WGS 84	Zona: 18 L	Escala: 1 / 1,000
Fecha de elaboración: AGOSTO - 2022	Código de Plano: PP-023-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84		